



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

5° CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES

Buenos Aires, del 3, 4 y 5 de agosto de 2018

REGLAMENTO

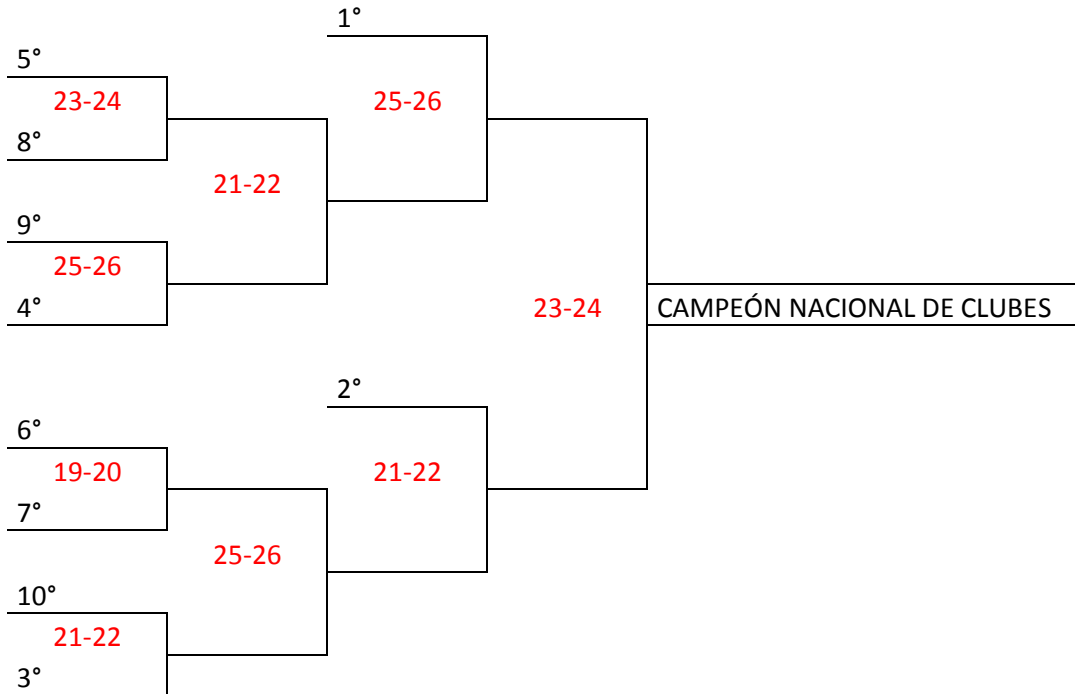
- SEDE:** La Asociación Argentina de Bowling organiza el 5° Campeonato Argentino de Clubes, en la bolera Bowling & Co, ubicada en el Complejo Norcenter, localizada en la calle Esteban Echeverría 3750, Munro, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. La bolera cuenta con 28 pistas sintéticas y equipos automáticos.
- CLUBES PARTICIPANTES:** Podrán participar todos los clubes afiliados a las siguientes federaciones regionales: Federación Austral de Bowling, Federación Cuyana de Bowling, Federación Chubut de Bowling, Federación Regional de Bowling del Litoral, Federación Mar y Sierras y Federación Metropolitana de Tenpin Bowling.
- MODALIDADES DE JUEGO:** Participarán los equipos formados por cada club (sin límite de cantidad de equipo por club) y deberán estar compuestos por tres (3) jugadores (damas y/o caballeros). Los jugadores deberán estar federados por el club que representan con anterioridad al 30 de abril de 2018 o ser jugadores no federados (que deberán federarse para disputar este Campeonato)
- INSCRIPCIÓN NUMERAL:** Los clubes deberán confirmar su participación indicando la cantidad de equipos vía mail a aadebowling@gmail.com hasta el **domingo 22 de julio de 2018 a las 23:00 hs.**
- INSCRIPCIÓN NOMINAL:** Los clubes deberán informar los nombres de los jugadores vía mail a aadebowling@gmail.com antes del **viernes 27 de julio de 2018 a las 23:00 hs.**
- COSTO DE INSCRIPCIÓN:** El Campeonato tendrá un costo de Inscripción por jugador de **\$2.500,00- (pesos dos mil quinientos)**. Este monto incluye líneas del campeonato y premiación.
- FORMATO DE COMPETENCIA:** Se disputarán tres series de 5, 6 y 4 líneas de juego (una el viernes 3, una el sábado 4 y otra serie el domingo 5 de agosto), **clasificando a las Finales los mejores 10 equipos** de acuerdo al total de palos acumulado en estas tres series.
El mismo domingo 5 de agosto que se disputa la última serie de clasificación, se realizarán las finales del Campeonato Nacional de Clubes, de acuerdo a la siguiente llave, en donde cada enfrentamiento se disputa al total de palos derribados a una línea sin arrastre de palos.
El ganador de la Final de esta llave será consagrado como:

“CAMPEON NACIONAL DE CLUBES 2018”



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)



8. **COMPETENCIA TODO EVENTO INDIVIDUAL:** La competencia Todo Evento Individual, comprende la suma total de palos derribados por cada jugador en las tres series clasificatorias (15 líneas).

9. **PROGRAMA DE JUEGO:**

Jueves 2 de agosto (desde las 17 hs):	Prácticas no oficiales
Jueves 2 de agosto (20 hs)	Sorteo de pistas, Registro de Bolas e inscripciones
Viernes 3 de agosto (17 a 17:30):	Registro de Bolas e Inscripciones
Viernes 3 de agosto (18 hs):	Primera serie clasificatoria (5 líneas)
Sábado 4 de agosto (10 hs):	Segunda Serie clasificatoria (6 líneas)
Domingo 5 de agosto (9 hs):	Tercera Serie clasificatoria (4 líneas)
	Llave Final
	Entrega de Premios

10. **ACEITADO:** Se dispone para este torneo de un único aceitado de 42 pies.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

11. **PREMIACIÓN:** 1°, 2° y los dos 3° de la Llave Final. 1°, 2° y 3° del Todo Evento Individual, mejor línea individual y mejor línea de equipo.
12. **DESEMPATES:** Durante la clasificación: en caso de empates entre dos o más equipos, el mismo será a favor de quien/es tengan la línea más alta equipo. En caso de persistir el empate será a favor de quien posea la segunda línea más alta y así sucesivamente hasta romper el empate.
Para establecer la citada diferencia en la Competencia Todo Evento Individual, se tomará el mismo procedimiento de desempate.
Durante cualquier momento de la Llave Final, en caso de empate el mismo se resolverá lanzando una única bola con todos los pines parados (el equipo elige el jugador que realizará el desempate), y se repetirá el procedimiento hasta romper el mismo.
13. **EQUIPOS INCOMPLETOS:** no se admiten.
14. **SUPLENTES:** Los equipos podrán utilizar hasta un suplente, tanto en las series clasificatorias como en las finales. El mismo deberá estar federado por el club al que representa y no puede estar anotado en otro equipo en la misma competencia. El suplente deberá ser presentado mediante nota oficial del club, vía mail a la casilla de la AAB.
15. **HORARIOS DE JUEGO:** Tolerancia: Los horarios que se establezcan en los programas de juego, tendrán una tolerancia de CERO (0') minutos para su iniciación.
Los jugadores ausentes a la hora de iniciación de la competencia se podrán integrar al grupo antes de su turno para la décima (10ª) casilla de la primera línea, anotándose Cero (0) en las casillas que pierdan de jugar.
Los jugadores que no jueguen una línea completa serán eliminados de la clasificación para la competencia Individual Todo Evento.
La práctica precompetitiva se estable de la siguiente forma: consistirá en 10 minutos para los eventos en los que haya hasta 4 jugadores por par de pistas. Consistirá en 15 minutos para los eventos que haya 5 o 6 jugadores por par de pistas y de 20 minutos para los eventos que haya 7 u 8 jugadores por par de pistas
16. **UNIFORMES:** Los equipos representantes de los Clubes participantes deberán presentarse uniformados a disputar las distintas fases del Campeonato Argentino, utilizando idéntico uniforme los integrantes de un equipo. El nombre del club deberá estar en la espalda de la prenda que utilice.
Lo siguiente puede aparecer en el uniforme:
 - Nombre del jugador.
 - Logotipo de la Entidad, representada por el jugador.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

- Publicidad, siempre y cuando, dicha publicidad no entre en conflicto con las reglas de la AAB (Asociación Argentina de Bowling), COA (Comité Olímpico Argentino), CAD (Confederación Argentina de Deportes), PABCON Y WORLD BOWLING.

17. PROTESTAS: Todas las protestas deben realizarse por escrito al Comité Organizador, dentro de los TREINTA (30') minutos posteriores a la línea en que la falta hubiera ocurrido. La decisión del Comité Organizador solo será apelable en estos casos, mediante la presentación de Nota firmada por el delegado o presidente de la Delegación, dentro de los sesenta (60') minutos de emitido y comunicado el Veredicto del Comité.

18. ERRORES DE ANOTACIÓN: Estos errores deberán ser reportados dentro de los SESENTA (60') minutos en las dos primeras series clasificatorias, y de CINCO (5') minutos en la tercera serie clasificatoria y en la LLAVE FINAL, desde el momento de conocidos los resultados oficiales emitidos por el Comité Organizador.

19. CONGRESILLO TÉCNICO: Constituido el Comité Organizador y con la presencia de los Sres. delegados de los Clubes participantes, se procederá a dar inicio al CONGRESILLO TÉCNICO. Seguidamente se realizará el Sorteo alfabético y se corregirá y definirá el programa completo del Campeonato a disputarse.

20. APROBACIÓN Y VERIFICACION DE ELEMENTOS DE JUEGO Y CALZADO:

Antes de la iniciación del Campeonato Argentino y en el lugar de juego, los integrantes del Comité Organizador realizarán las siguientes verificaciones:

a) Palos. Serán controlados en su estado, medidas y peso, debiendo los palos de cada juego ser uniformes en apariencia, incluyendo acabado, etiquetas y marcas, exceptuando las diferencias que se produzcan a causa del uso. El peso podrá variar entre 1.531 y 1.645 gramos.

b) Bolas. Serán verificadas de acuerdo con las Reglas de la WORLD BOWLING, debiendo estar homologadas por este organismo de acuerdo con la Lista de Bolas habilitadas que figura en el Registro de Bolas de la WTBA. Los jugadores, antes del inicio de la primera competencia, registrarán hasta un máximo de SEIS (6), en una planilla provista por el Comité Organizador, con el nombre, número, color y la cantidad de agujeros o huecos de cada bola.

Solo se podrán registrar nuevas bolas, en los casos que no hubiese registrado el total de (6) Bolas, y se deberá hacer al menos una (1) hora antes del inicio de cada competencia y con la autorización del Comité Técnico.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

b-1. Estado. No serán permitidas bolas que tengan excoriaciones o roturas que puedan dañar las pistas. Tampoco serán permitidas bolas con marcas o señales que no sean las que el fabricante pone en cada una de ellas.

b-2. Peso. El peso máximo de una bola de bowling para campeonatos oficiales será de 7,257 Kg. (16 libras). No hay un peso mínimo.

b-3. Balance. El Balance (equilibrio estático) deberá ajustarse a la Reglas del Reglamento General de WORLD BOWLING.

c) **Calzado.** Se utilizará el especial para bowling, o cualquier calzado que no perjudique las pedanas dejando marcas que deterioren el normal deslizamiento sobre las mismas.

21. AUTORIDADES, COMITÉ ORGANIZADOR, TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

a) El Comité Organizador estará integrado por Un Director Principal designado por la A.A.B. y por Dos Directores Adjuntos designados por el Congresillo Técnico.

b) El Tribunal de Apelaciones será la máxima autoridad técnica y disciplinaria del Campeonato, actuando como juez de última instancia en los recursos de apelación que debidamente sustentados, presenten los delegados de las Federaciones participantes. Se integrará de la siguiente forma:

Presidente de la Asociación Argentina de Bowling, o su delegado;

El Coordinador Técnico de la AAB, o un representante de ésta designado al efecto.

Un representante de los clubes participantes en el evento, conforme a elección realizada en el congresillo técnico.

22. JUEGO LENTO:

Los jugadores que se están preparando para subir a la pedana, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Ellos pueden reclamar derecho a jugar sólo al jugador ubicado en la pista inmediata a su izquierda y que se esté preparando para subir a la pedana.

b) Ellos deberán ceder ese derecho al jugador que se está preparando para jugar ubicado en la pista inmediata a su derecha.

c) Los jugadores deberán estar listos para jugar cuando sea su turno y no deberán demorar el inicio de su juego si las pistas tanto a su derecha como a su izquierda se encuentran libres.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Si un jugador no observa los procedimientos descritos en a), b) y c) debe ser interpretado como incurso en juego lento y deberá ser advertido por un oficial autorizado del evento de la siguiente manera:

- a) Tarjeta blanca para la primera advertencia (sin penalidad)
- b) Tarjeta amarilla para la segunda advertencia (sin penalidad)
- c) Tarjeta roja para la tercera advertencia y de ahí en adelante cada vez que el jugador sea sorprendido en juego lento durante la competencia. La penalidad será de 0 puntos en la casilla que le corresponda jugar.

Por la interpretación de esta regla, los jueces podrán monitorear específicamente a cualquier jugador o equipo que tenga 4 o más casillas de retraso sobre el líder en los eventos Individuales, Dobles o Masters, o más de 2 casillas detrás del líder en los eventos de Tercetos o Equipos, sin contar el último par de pistas. Ante cualquier posibilidad no contemplada en este reglamento sobre la aplicación de estas reglas; será el Consejo Directivo de la AAB o la persona designada por este, y basándose en las referencias de los jueces, quién tomará la decisión final.

23. SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Se aplicarán las reglas de la WORLD BOWLING., referente a la prohibición de alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia.

La alteración de la superficie de las bolas manualmente entre los juegos o líneas estará permitida siempre y cuando se haga en el sitio designado para ello y que no signifique una tardanza en el turno del deportista. Está prohibido alterar la superficie de las bolas durante un juego de la competencia. La violación a esta regla significa el retiro de la bola para ese bloque de líneas, y el deportista recibirá "0" puntos en ese juego.

No está permitido el uso de líquidos, alcohol u otro producto abrasivo o lijas para limpiar la superficie de las bolas una vez iniciada cada línea. Solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de perforación, previa autorización del Árbitro o director del Campeonato.

No está permitido el uso de talco en las pedanas. Cualquier otro producto debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores.

24. CONDUCTA DEPORTIVA:

Está totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, retornos, etc.) o se dirijan a algún miembro de la AAB, y/o Comité Organizador en forma inadecuada, pues podrán ser eliminados de la competencia y ser sancionados.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

25. **ABANDONO DE LAS COMPETENCIAS:**

Los jugadores inscriptos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

26. **INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO:**

Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento y la interpretación del mismo, será resuelto por el Comité Organizador de acuerdo con las disposiciones vigentes de la A.A.B. y de las Reglas de WORLD BOWLING (Última modificación en septiembre de 2017), la que se consideran conocidas y aceptadas por las Federaciones Regionales y sus representantes inscriptos. -

Buenos Aires, mayo de 2018



DANIEL CAMPA
SECRETARIO



CLAUDIO AMARELLE
PRESIDENTE